



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2022-00350-00

En atención a la solicitud de la parte demandante (A.042), y por ser procedente de acuerdo con el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P., se **ordena librar oficio con destino a la EPS SURAMERICANA S.A.**, a fin de que se sirva suministrar a este despacho los datos que posea relativos a la entidad o persona empleadora de la demandada YESSICA BERMUDEZ FLOREZ, identificada con cédula 1.097.396.278. Ofíciense por el centro de servicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.186 del 30 de noviembre de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22e297dff68812ba800e1c0365f637d6e85c402e0e1fc6222600248b1c799456**

Documento generado en 29/11/2023 10:57:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>